

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



15 de enero de 2016

Nº 9

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

- Resolución concesión aprovechamiento de agua en el término municipal de Constanzana ..... 2

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Aprobación definitiva del presupuesto general 2016 ..... 4

##### AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

- Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto de bienes inmuebles ..... 13

##### AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA

- Exposición pública de la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 2015..... 14

##### AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

- Aprobación inicial expediente de concesión de suplemento de crédito ..... 15

##### AYUNTAMIENTO DE AREVALILLO

- Aprobación definitiva del presupuesto general 2016 ..... 16

##### AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL

- Aprobación definitiva del presupuesto general 2016 ..... 18

##### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL ALTO TIÉTAR

- Aprobación inicial del presupuesto general 2016 ..... 20

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.729/15

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

#### A N U N C I O

**Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-792/2013-AV (ALBERCA-INY), con destino a riego en el término municipal de Constanzana (Ávila).**

Examinado el expediente incoado a instancia de D. AQUILINO GUTIÉRREZ HOLSADO (06511781K) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047), en el término municipal de Constanzana (Ávila), por un volumen máximo-anual de 54.000 m<sup>3</sup>, un caudal-máximo-instantáneo de 16,2 l/s, y un caudal medio equivalente de 2,6 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 30 de noviembre de 2015, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

**OTORGAR** la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

**TITULAR:** D. AQUILINO GUTIÉRREZ HOLSADO

**N.I.F.:** 06511781K

**TIPO DE USO:** Riego (9,00 ha)

**USO CONSUNTIVO:** Sí

**VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m<sup>3</sup>):** 54.000

**VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m<sup>3</sup>):**

Mes	Vol. Máximo Mensual (m <sup>3</sup> )
Oct .....	711,45
Nov .....	0
Dic .....	0
Ene .....	0

Feb.....	0
Mar.....	1.402,65
Abr.....	2.288,255
May.....	5.474,25
Jun.....	12.218,85
Jul.....	16.911,45
Ago.....	11.570,85
Sep.....	3.422,25

**CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s):** 16,2

**CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s):** 2,60

**PROCEDENCIA DE LAS AGUAS:** Masa de aguas subterránea “Medina del Campo” (DU-400047)

**PLAZO POR EL QUE SE OTORGA:** 50 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa

**TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO:** La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

En Valladolid, a 30 de noviembre de 2015

El Jefe de Área de Gestión D.P.H., *Rogelio Anta Otores*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 54/16

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

#### A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del R.D. Legislativo 2/2014 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y habida cuenta de que la Corporación en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial de los Presupuestos de esta Entidad para el ejercicio 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública. El citado acuerdo determina:

“1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016 de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila, el Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, el Presupuesto de la Fundación Cultural Municipal de Estudios Místicos y el estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la sociedad municipal Exposiciones y Congresos Adaja, S.A.U., así como el Presupuesto General de la Entidad Consolidado, según los documentos y estados que figuran en los expedientes de su razón, incluyendo sus anexos incorporados al mencionado expediente, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### PRESUPUESTO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA 2016

##### I. ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
I	IMPUESTOS DIRECTOS .....	25.560.508,81
II	IMPUESTOS INDIRECTOS .....	1.532.040,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS .....	8.235.515,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	14.008.511,17
V	INGRESOS PATRIMONIALES .....	497.256,07
	OPERACIONES CORRIENTES.....	49.833.831,05
VI	ENAJENACION INVERSIONES REALES .....	1.441.308,71
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	2.379.079,50
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS .....	105.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS .....	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL.....	3.925.388,21
	<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>53.759.219,26</b>

## II. ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
I	REMUNERACIONES DE PERSONAL .....	20.766.559,95
II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS .....	18.694.260,74
III	GASTOS FINANCIEROS .....	322.304,32
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	3.957.325,31
V	FONDO CONTINGENCIA .....	253.266,00
	OPERACIONES CORRIENTES .....	43.993.716,32
VI	INVERSIONES REALES .....	5.446.832,68
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	40.000,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS .....	105.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS .....	4.173.670,26
	OPERACIONES DE CAPITAL .....	9.765.502,94
	<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>53.759.219,26</b>

## PRESUPUESTO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES 2016

## I. ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
III	TASAS Y OTROS INGRESOS .....	34.624,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	870.000,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES .....	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS .....	6.500,00
	<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>911.124,00</b>

## II. ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
I	REMUNERACIONES DE PERSONAL .....	298.000,00
II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS .....	287.824,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	282.000,00
VI	INVERSIONES REALES .....	36.800,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS .....	6.500,00
	<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>911.124,00</b>

## PRESUPUESTO CENTRO DE ESTUDIOS MÍSTICOS 2.016

## I. ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
III	TASAS Y OTROS INGRESOS .....	0,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	92.827,60
V	INGRESOS PATRIMONIALES .....	00,00
	<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>92.827,60</b>

## II. ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
I	REMUNERACIONES DEL PERSONAL .....	87.103,59
II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS .....	4.724,01
VI	INVERSIONES REALES .....	1.000,00
	<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>92.827,60</b>

**EXPOSICIONES Y CONGRESOS ADAJA, S.A. EJERCICIO 2016**
**ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS**

ECON.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS OTRAS ENTIDADES .....	0,00
4	TRANSFERENCIAS AYUNTAMIENTO ÁVILA .....	150.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	150.000,00
5	INGRESOS FINANCIEROS .....	133,24
5	SERVICIOS EMPRESAS EXTERNAS .....	140.172,29
5	ALQUILERES Y SUMINISTROS .....	41.094,99
5	ALQUILER DE SALAS .....	219.420,56
5	SUMINISTROS FACTURADOS .....	36.430,84
5	INGRESOS CINE .....	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES .....	437.251,92
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS .....</b>	<b>587.251,92</b>

ECON.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	SUELDOS Y SALARIOS .....	147.815,38
1	INCENTIVOS .....	15.000,00
1	SEGURIDAD SOCIAL .....	41.390,31
1	OTROS GASTOS SOCIALES .....	597,42
1	REMUNERACIONES DE PERSONAL .....	204.803,11
2	ARRENDAMIENTOS .....	18.000,00
2	SEGUROS .....	25.000,00
2	OTROS APROVISIONAMIENTOS .....	4.384,11
2	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS .....	39.757,96
2	CONTRATACIÓN DE ESPECTACULOS .....	0,00
2	SERVICIOS DE ETTs .....	29.025,92
2	SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES .....	20.688,56
2	CONTRATOS REPARACIÓN, CONSERVACION Y LIMPIEZA .....	47.470,59
2	COMUNICACIONES (TELEFONIA, INTERNET, CORREOS Y MENSAJERIA) .....	7.723,67
2	GASTOS DE VIAJE .....	6.075,87

2	PUBLICIDAD, ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN.....	17.947,63
2	CONSUMO ELECTRICO .....	63.959,80
2	CONSUMO DE GAS .....	29.564,19
2	RECEPCIÓN, VENTA ENTRADAS Y SEGURIDAD.....	43.633,79
2	BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES .....	353.232,09
3	GASTOS FINANCIEROS .....	2.216,72
3	GASTOS FINANCIEROS .....	2.216,72
8	AMORTIZACIONES .....	27.000,00
8	AMORTIZACIONES .....	27.000,00
	<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS .....</b>	<b>587.251,92</b>

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA EJERCICIO 2016**  
PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACION	PRESUPUESTO MUNICIPAL	PATRON. MUNICIPAL DEPORTES	F.C. MUNICIPAL ESTUDIOS MISTICOS	EXP. Y CONG. ADAJA, S.A.U.	TOTAL	ELIMIN.	CONSOLIDAC.
I	Impuestos Directos	25.560.508,81	0,00	0,00	0,00	25.525.795,00	0,00	25.525.795,00
II	Impuestos Indirectos	1.532.040,00	0,00	0,00	0,00	1.532.040,00	0,00	1.532.040,00
	Tasas y otros ingresos	8.235.515,00	34.624,00	0,00	0,00	8.270.139,00	0,00	8.270.139,00
IV	Transferencias Corrientes	14.008.511,17	870.000,00	92.827,60	150.000,00	15.121.338,77	532.374,69	15.653.713,46
V	Ingresos patrimoniales	497.256,07	0,00	0,00	437.251,92	934.507,99	0,00	934.507,99
	OPERACIONES CORRIENTES	49.833.831,05	904.624,00	92.827,60	587.251,92	51.383.820,76	532.374,69	51.916.195,45
VI	Enajenación inversiones reales	1.441.308,71	0,00	0,00	0,00	1.241.308,71	0,00	1.241.308,71
VII	Transferencias de Capital	2.379.079,50	0,00	0,00	0,00	2.379.079,50	0,00	2.379.079,50
VIII	Activos Financieros	105.000,00	6.500,00	0,00	0,00	111.500,00	0,00	111.500,00
IX	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	3.925.388,21	6.500,00	0,00	0,00	3.731.888,21	0,00	3.731.888,21
	<b>TOTALES</b>	<b>53.759.219,26</b>	<b>911.124,00</b>	<b>92.827,60</b>	<b>587.251,92</b>	<b>55.115.708,97</b>	<b>532.374,69</b>	<b>55.648.083,66</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACION	PRESUPUESTO MUNICIPAL	PATRON. MUNICIPAL DEPORTES	F.C. MUNICIPAL ESTUDIOS MISTICOS	EXP. Y CONG. ADAJA, S.A.U.	TOTAL	ELIMIN.	CONSOLIDAC.
I	Remuneraciones del Personal	20.766.559,95	298.000,00	87.103,59	204.803,11	21.358.022,84	0,00	21.358.022,84
II	Compra de Bienes y Servicios	18.694.260,74	287.824,00	4.724,01	353.232,09	19.262.870,84	0,00	19.262.870,84
III	Gastos financieros	322.304,32	0,00	0,00	2.216,72	337.021,04	0,00	337.021,04
IV	Transferencias Corrientes	3.957.325,31	282.000,00	0,00	0,00	4.277.725,31	532.374,69	4.810.100,00
V	Fondo Contingencia	253.266,00	0,00	0,00	0,00	253.266,00	0,00	253.266,00
	OPERACIONES CORRIENTES	43.993.716,32	867.824,00	91.827,60	560.251,92	45.488.906,03	532.374,69	46.021.280,72
VI	Inversiones reales	5.446.832,68	36.800,00	1.000,00	0,00	5.274.632,68	0,00	5.274.632,68
VII	Transferencias de Capital	40.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	40.000,00
VIII	Activos Financieros	105.000,00	6.500,00	0,00	27.000,00	138.500,00	0,00	138.500,00
IX	Pasivos Financieros	4.173.670,26	0,00	0,00	0,00	4.173.670,26	0,00	4.173.670,26
	OPERACIONES DE CAPITAL	9.765.502,94	43.300,00	1.000,00	27.000,00	9.626.802,94	0,00	9.626.802,94
	<b>TOTALES</b>	<b>53.759.219,26</b>	<b>911.124,00</b>	<b>92.827,60</b>	<b>587.251,92</b>	<b>55.115.708,97</b>	<b>532.374,69</b>	<b>55.648.083,66</b>

2º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y las de sus Organismos Autónomos.

3º.- Aprobar la Plantilla de Personal Municipal junto con las de sus Organismos Autónomos, así como las correspondientes Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario, Laboral y Eventual, cuyo resumen es el siguiente:

<b>PLANTILLA DE PERSONAL 2016</b> (dictaminada por la C.I. Presidencia de 17/11/15)						
A) FUNCIONARIOS DE CARRERA						
FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL						
DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº/SIT PLAZAS	GRUPO/ SUBGPO	SUBESCALA		CATEGORÍA	
SECRETARIO	SE-1	A-A1	SECRETARÍA		SUPERIOR	
INTERVENTOR	A-1	A-A1	INTERVENCIÓN-TESORERÍA		SUPERIOR	
TESORERO	A-1	A-A1	INTERVENCIÓN-TESORERÍA			
OFICIAL MAYOR	A-1	A-A1	SECRETARÍA		SUPERIOR	
FUNCIONARIOS MUNICIPALES						
DENOMINACION DE LAS PLAZAS	Nº/SIT PZAS.	GRUPO/ SUBGP	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A-12 V-3 T-15	A-A1	ADMÓN. GENERAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
ADMINISTRATIVO	A-32 V-6 T-38	C-C1	ADMÓN. GENERAL	ADMINISTRATIVA		
AUXILIAR	A-25 I-12 V-8 *+5 T-50	C-C2	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR		
CONSERJE	A-1 T-1	E(AP)	ADMÓN. GENERAL	SUBALTERNA		
ORDENANZA SEGUNDA ACTIVIDAD	A-12 V-1 T-13	C-C2/ E(AP)	ADMÓN. GENERAL	SUBALTERNA		CD:1;S.G:2; POL:1;SEI:1; S.SOC:4; ARC:1;BIB:1; TUR:1;DEP:1
ORDENANZA SERVICIOS GENERALES	A-14 I-4 V-5 T-23	E(AP)	ADMÓN. GENERAL	SUBALTERNA		
PORTERO	A-2 T-2	E(AP)	ADMÓN. GENERAL	SUBALTERNA		
T.A.E. ARQUEÓLOGO	A-1 T-1	A-A1	ADMÓN.ESP ECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
T.A.E. ARQUITECTO	A-2 I-2 V-1 T-5	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
T.A.E. INGENIERO	V-2 T-2	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
T.A.E. ARCHIVERO-BIBLIOTECARIO	A-1 T-1	A-A1	ADMÓN.ESP ECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
T.A.E. MEDIO AMBIENTE	A-1 T-1	A-A1	ADMÓN.ESP ECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
DIRECTOR INSTALACIONES DEPORTIVAS	A-1 T-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	

\*8 E.S./no vacantes

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº/SIT PZAS.	GRUPO/ SUBGPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
GERENTE URBANISMO	A-1 T-1	A-A1	ADMÓN.ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
T.A.E. INFORMÁTICO	V-1 T-1	A-A1	ADMÓN.ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
T.A.E. PSICOLOGO	A-1 T-1	A-A1	ADMÓN.ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	

ASESOR JCO. SERVICIOS SOCIALES	A-1 T-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	
DIRECTOR ESCUELA DE MUSICA	A-1 T-1	A-A1	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	PTO: TEC. COORD. INST. SEÑLZ. TURS.
ANALISTA-PROGRAMADOR	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
INGENIERO TÉCNICO OBRAS PUBLICAS	V-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
TÉCNICO GESTIÓN ENERGÉTICA (ING. TEC. INDUSTRIAL)	V-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
INSPECTOR DE SERVICIOS	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
APAREJADOR	A-2 V-1 T-3	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
INSPECTOR DE RENTAS	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
COORDINADOR SERVICIOS SOCIALES	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
COORDINADOR AGENCIA DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	
ASISTENTE (TRABAJADOR) SOCIAL	A-7 I-1 T-8	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
ANIMADOR SOCIOCOMUNITARIO	A-1 V-1 T-2	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
EDUCADOR	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
LUDOTECARIO	A-1 V-1 T-2	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
ADMINISTRADOR MATADERO	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	PTO: TEC. COORD. TURISMO
TÉCNICO DE JUVENTUD	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
TÉCNICO DE EMPLEO	A-2 T-2	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
TÉCNICO DE TURISMO	A-2 EXC-1 T-3	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
TÉCNICO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	
TECNICO DE GESTION	I-2 V-2 T-4	A-A2	ADMÓN. GENERAL	DE GESTION	TÉCNICO MEDIO	
OPERADOR DE CONSOLA	V-2 T-2	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	
COORDINADOR PISCINAS	V-1 T-1	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	
SOCORRISTA	A-6* T-6	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	1 EN 2ª ACT.
MONITOR DE ANIMACIÓN	A-4 T-4	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	
ENCARGADO BIBLIOTECA	A-1 V-1 T-2	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	BIBLIOTECAS
ENCARGADO ARCHIVO	V-1 T-1	C-C1	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	ARCHIVO
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	A-2 I-4 T-6	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	BIBLIOTECAS
AUXILIAR DE ARCHIVO	A-1 T-1	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	ARCHIVO
AUXILIAR INFORMÁTICO	A-3 T-3	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	

AUXILIAR DE LUDOTECA	I-1 T-1	C-C2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	LUDOTECAS M.
INTENDENTE	V-1 T-1	A-A1	A.ESPEC/ Esc. SUPERIOR	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	
MAYOR	A-1 T-1	A-A1	A.ESPEC/ Esc. SUPERIOR	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	
INSPECTOR	A-1 V-1 T-2	A-A2	A.ESPEC/ Escala TÉCNICA	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	
SUBINSPECTOR	A-2 V-4 T-6	A-A2	A.ESPEC/ Escala TÉCNICA	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	
OFICIAL	A-14* V-3 T-17	C-C1	A.ESPEC/ Esc. EJECUTIVA	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	*1 Resp.P.I.Tráfico
AGENTE	A-74* V-12 T-86	C-C1	A.ESPEC/ Esc. EJECUTIVA	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	* 7 Seg. Act:4 x edad y 2 salud.
AUXILIAR DE POLICIA (GUARDA DE PRESA)	A-1 T-1	E(AP)	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	AUXILIAR POLICÍA	ORD. 2ª ACT (a extinguir)
JEFE S.E.I.	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCIÓN INCENDIOS	
TÉCNICO PREVENCIÓN INCENDIOS	A-1 T-1	A-A2	ADMÓN. ESPECIAL	TECNICA	TÉCNICO MEDIO	Ads. EXTINCIÓN INCENDIOS
SARGENTO	A-1 T-1	C-C1	ADMÓN.ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCIÓN INCENDIOS	
CABO	A-3 V-6 T-9	C-C2	ADMÓN.ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCIÓN INCENDIOS	
BOMBERO	A-12 T-12	C-C2	ADMÓN.ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCIÓN INCENDIOS	
BOMBERO-CONDUCTOR	A-26 V-6 T-32	C-C2	ADMÓN.ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	EXTINCIÓN INCENDIOS	
MECÁNICO-CONDUCTOR GRÚA	A-1 V-1 I- 1 T-3	C-C2	ADMÓN.ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	
MECÁNICO-CONDUCTOR PARQUE MÓVIL	A-9 I-1 T-10	C-C2	ADMÓN.ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	
OFICIAL DE ALMACÉN	V-1 T-1	C-C2	ADMÓN.ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	OFICIAL
LECTOR DE CONTADORES	A-2 T-2	C-C2	ADMÓN.ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	
MAESTRO	A-4 V-1 T-5	C-C2	ADMÓN.ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	MAESTRO SERVICIOS
OFICIAL	A-23 V-7 I-1 T-31	C-C2	ADMÓN.ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OFICIAL SERV. Adscripción: JARD:A7,V3; OBR:A4,V3,I1; AG:A1;ALUM:A6 ;MERC:A3; C.D: A1; SEG.ACT: M.AMBTE:V1; MUR: A1
AYUDANTE	A-2 V-1 T-3	E(AP)	ADMÓN.ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	AYUDANTE SERVICIOS

OPERARIO	A-47 I-11 V-21 SA-1 T-80	E(AP)	ADMÓN.ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	OPERARIO SERV Adscripción: JAR:A11,I5,V10, SA1; OBRAS:A18,I2;V 5;CEM:A7,V1; ALUM:A2,V2; PMOV:V1;MERC :I2;MULT:A1;AL M:A2;POLI:A1,V 1, I1; PZA.TOR.:I1; AGUAS:A1; C.D.:A3, V1;DEP.CS:A1
VIGILANTE PARQUES Y JARDINES	A-3 T-3	E(AP)	ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO
LIMPIADOR/A	A-3 I-2 V-1 T-6	E(AP)	ADMÓN.GENERAL	SUBALTERNA		

RESUMEN A): SITUACIÓN		
A	SERVICIO ACTIVO	384
SE	SERVICIOS ESPECIALES	1
EXC	EXCEDENCIA	1
V	VACANTES	110
SA	SEGUNDA ACTIVIDAD	1
I	INTERINO	42
T	TOTAL	539

B) PERSONAL LABORAL FIJO					
DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	Nº/SIT	CP	ADSCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	
TECNICO DE EMPLEO	I-1 T-1	II	EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO	TITULADO GRADO MEDIO	
ANIMADOR SOCIOCOMUNITARIO	V-1 T-1	II	SERVICIOS SOCIALES	TITULADO GRADO MEDIO	
EDUCADOR	I-1 T-1	II	SERVICIOS SOCIALES	TITULADO GRADO MEDIO	
BIBLIOTECÓNOMO	V-1 T-1	II	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	TITULADO GRADO MEDIO	
PROFESOR	I-9 V-1 T-10	II	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	TITULADO GRADO MEDIO (JORNADA COMPLETA)	
PROFESOR	I-5 V-1 T-6	II	ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	TITULADO GRADO MEDIO (TIEMPO PARCIAL)	
PROFESOR	I-3 T-3	I	ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES PLÁSTICAS	TITULADO SUPERIOR (TIEMPO PARCIAL)	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I-1 T-1	IV	1 INTERVENCIÓN	GRADUADO ESCOLAR	
AUXILIAR INFORMÁTICO	I-1 T-1	IV	INTERVENCIÓN/INFORMÁTICA	GRADUADO ESCOLAR	
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	I-3 T-3	IV	BIBLIOTECAS MUNICIPALES	GRADUADO ESCOLAR	
AUXILIAR DE LUDOTECA	I-2 T-2	IV	SERVICIOS SOCIALES	G. ESCOLAR/FP 1 GRADO	
MONITOR	A-1 T-1	III	SERVICIOS SOCIALES	ANIMACION COMUNITARIA BACHILLER SUPERIOR/FP 2 GR	
MONITOR YOGA	I-1 T-1	IV	SERVICIOS SOCIALES	ANIMACIÓN COMUNITARIA G. ESCOLAR/FP 1 GRADO	
MONITOR OCIO Y TIEMPO LIBRE	V-2 T-2	III	PARQUE INFANTIL TRÁFICO	BACHILLER SUPERIOR/FP 2 GR	
OPERARIOS	I-3 V-2 T-5	V	MERCADOS: ; V- 1 ; 1 I; CIUDAD DEPORTIVA: 1 I JARDINES: 1 I ARCHIVO 1 V	Traslado prov. de 1 de obras a CD	

RESUMEN B): SITUACIÓN		
A	SERVICIO ACTIVO	1
V	VACANTE	7
C/I	CONTRATADO/INTERINO	31
T	TOTAL	39

C) PERSONAL DE EMPLEO		
DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	Nº/SIT	OBSERVACIONES
JEFE DE GABINETE DE ALCALDIA	A-1 T-1	Según dotación presupuestaria
RESPONSABLE Y PORTAVOZ DE PRENSA	A-1 T-1	Según dotación presupuestaria.
SECRETARIOS GRUPOS POLITICOS	A-8 V-2 T-10	Según dotación presupuestaria (3 activos a tiempo parcial-media jornada)

RESUMEN C): SITUACIÓN		
A	SERVICIO ACTIVO	10
V	VACANTES	2
T	TOTAL	12

4º.- Exponer al público el acuerdo que antecede por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente de referencia y presentar reclamaciones ante el Pleno Corporativo, considerándose el Presupuesto definitivamente aprobado si, en el citado plazo, no se presentare ninguna.”

Según lo dispuesto en el art 171 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se podrá interponer directamente contra la aprobación definitiva de los referenciados presupuestos Municipales para 2016, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, sin que la interposición de recursos suspenda por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado

Ávila, 14 de enero de 2016

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 42/16

### AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

#### A N U N C I O   D E   A P R O B A C I Ó N   D E F I N I T I V A

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha de 25 noviembre de 2015, de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

“**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles con la redacción que a continuación se recoge:

#### **Artículo 13. TIPO DE GRAVAMEN**

El tipo de gravamen será:

- a) Para los bienes inmuebles urbanos el 0,45 por 100
- b) Para los bienes inmuebles rústicos el 0,80 por 100
- c) Para los bienes inmuebles de características especiales el 1,30 por 100.

**SEGUNDO:** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO:** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales.

La presente modificación, una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación ”.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Horcajo de las Torres a 11 de enero de 2016

El Alcalde, *Álvaro Ortega Alonso*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 43/16

### AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA

#### A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Mediana de Voltoya, a 11 de Enero de 2016.

El Alcalde, *Juan Antonio Maroto Ayuso*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 44/16

### AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

#### A N U N C I O   D E   A P R O B A C I Ó N   I N I C I A L

El Pleno del Ayuntamiento de Piedralaves, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de enero de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, como se indica a continuación:

##### Altas en Aplicaciones de Gastos

61999.	Arreglo Cubierta del Polideportivo. ....	5.336 €.
	<b>Total:</b> .....	<b>33.336</b>
60901.	Plan extraordinario de inversiones. ....	15.710
	<b>Total:</b> .....	<b>147.500 €</b>
60902	Otras inversiones en infraestructura. ....	30.000 €
	<b>Total:</b> .....	<b>140.000 €</b>

##### Altas en Conceptos de Ingresos

87010	Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada	
	<b>Total:</b> .....	<b>51.046 €</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Piedralaves, a 11 de enero de 2016.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 45/16

### AYUNTAMIENTO DE AREVALILLO

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2016, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPITULOS

CAP.	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.....	32.446,00
2	Impuestos Indirectos.....	1.100,00
3	Tasas y Otros Ingresos.....	20.084,00
4	Transferencias Corrientes.....	25.300,00
5	Ingresos Patrimoniales.....	800,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL .....	
6	Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00
7	Transferencias de Capital.....	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.....	0,00
9	Pasivos Financieros.....	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>79.730,00</b>
<b>CAP.</b>	<b>GASTOS .....</b>	<b>EUROS</b>
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.....	23.801,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	44.829,00
3	Gastos Financieros.....	100,00
4	Transferencias Corrientes.....	11.000,00
5	Fondo de Contingencia.....	0,00

	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales,.....	0,00
7	Transferencias de Capital. ....	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros. ....	0,00
9	Pasivos Financieros. ....	0,00
	<b>TOTAL GASTOS</b> .....	<b>79.730,00</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

Funcionario con Habilitación Nacional:

1.- Secretaría Intervención: 1 plaza, grupo A. Agrupada.

Complemento de Destino nivel 26.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Arevalillo a 11 de enero de 2016

El Alcalde-Presidente, *José Martín Sánchez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 47/16

### AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, NO habiéndose presentado reclamación alguna contra la aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal del ejercicio 2016, conforme al siguiente

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A.1) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS.....	22.220,00 €
2 IMPUESTOS INDIRECTOS .....	1.723,88 €
3 TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS .....	11.462,24, €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	27.147,50 €
5 INGRESOS PATRIMONIALES.....	12.020,00 €
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES .....	0,00 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	1,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 ACTIVOS FINANCIEROS .....	0,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS .....	0,00 €
<b>TOTALES INGRESOS.-</b> .....	<b>74.574,62 €</b>

#### GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
1 GASTOS DE PERSONAL .....	18.496,02 €
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS .....	51.200,00 €
3 GASTOS FINANCIEROS .....	40,36 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	2.062,24 €

	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES.....	1,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	0,00 €
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS .....	900,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS .....	1.875,00 €
	<b>TOTALES GASTOS.-</b> .....	<b>74.574,62 €</b>

Igualmente se aprueban definitivamente las Bases de Ejecución del mencionado Presupuesto General y la plantilla personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

PERSONAL FUNCIONARIO: Una plaza.

Grupo A. Nivel 26.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaría Intervención, en agrupación con los Ayuntamientos de Sotalbo, Niharra y Mironcillo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso- Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Salobral, 31 de diciembre de 2015.

El Alcalde Presidente, *Jesús María Sánchez Sánchez*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 50/16

### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL ALTO TIÉTAR

#### A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N I N I C I A L

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Asamblea de la Mancomunidad de Alto Tiétar, de fecha 16 de diciembre de 2015, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En La Adrada a 21 de diciembre de 2015

El Presidente, *Guillermo Rubén García Bartolomé*.